

	<p>ACTA No. 008 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Sesión Virtual de fecha febrero 15 de 2017</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 008
Lugar: N/A	Fecha: febrero 15 de 2.016
Modalidad: Virtual	Hora inicio: 06:30 p.m.
Duración: Una (01) hora.	Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016
Preside: N/A	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Revisión y aprobación de la Declaratoria Desierta de la convocatoria No. PAF-DPR-O-031-2016 cuyo objeto consiste en contratar la: “CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO K 6 VIA LETICIA - TARAPACÁ MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)” Y “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MACEDONIA LETICIA – AMAZONAS”.	Findeter
3. Propositiones y varios.	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Rodolfo Enrique Zea Navarro	Secretario General	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinador de Asuntos Legales	FINDETER
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
María Paula Arévalo Cabra	Analista	FIDUCIARIA BOGOTÁ

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

Siendo las 06:30 pm del quince (15) de febrero de 2.017 asisten en forma virtual los miembros del Comité Fiduciario y participantes de la sesión, y se procede a verificar el quórum, de conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, y el Manual Operativo respecto a la estructura y sesiones del Comité Técnico que señala:

2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por

Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Crédito y Riesgos – Findeter
Vicepresidente Financiero – Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico - Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica – Findeter

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Este comité podrá sesionar de forma virtual sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de éste Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.

En atención a lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, por cuanto se encuentran de manera virtual los miembros del Comité Fiduciario, Rodolfo Enrique Zea Navarro, en su calidad de Secretario General de FINDETER y Gloria Patricia Tovar Alzate, en su calidad de Coordinadora de Asuntos Legales de FINDETER.

Los miembros del Comité Técnico emitirán su voto de manera virtual.

- 2. Revisión y aprobación de la Declaratoria Desierta para la convocatoria No. PAF-DPR-O-031-2016 cuyo objeto consiste en contratar la: “CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO K 6 VIA LETICIA - TARAPACÁ MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)” Y “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MACEDONIA LETICIA – AMAZONAS”.**

La Dirección de Contratación de Findeter somete a consideración del Comité Fiduciario la declaratoria desierta de la convocatoria No. PAF-DPR-O-031-2016 cuyo objeto es contratar la “CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO K 6 VIA LETICIA - TARAPACÁ MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)” Y “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA

CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MACEDONIA LETICIA – AMAZONAS”, con fundamento en los siguientes hechos:

(...)

- a. Que el día 17 de noviembre de 2016 se publicó la Convocatoria Pública PAF-DPR-O-031-2016 para contratar la “CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO K6 VÍA LETICIA – TARAPACÁ MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)” y “ESTUDIOS Y DIESEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MACEDONIA LETICIA – AMAZONAS”.
- b. De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha dos (2) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la referida convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas, por los siguientes proponentes

	PROPONENTES	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	CONSORCIO OR AMAZONAS	NELSON FERNANDO RANGEL PARDO	50%
		OBCIVIL OBRAS CÍVILES S.A.	50%
2	CONSORCIO INGEDEL	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S	50%
		DELLOS CONSTRUCCIONES S.A.	50%
3	CONSORCIO CDI LETICIA	MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA	33%
		OLAGUER AGUDELO PRIETO	33%
		LUIS EGIMIO BARON	34%

- c. El veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó el informe definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO OR AMAZONAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO INGEDEL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO CDI LETICIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

- d. Como consecuencia de la habilitación del único proponente **CONSORCIO OR AMAZONAS**, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica – sobre No 2 – el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), y dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1 del subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue publicado el día dos (02) de enero de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 8 ibídem.
- e. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día 4 de enero de 2017 periodo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.
- f. El día 10 de enero de 2017, el Comité Técnico emitió aprobación del Informe de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad realizado por los evaluadores y recomendó al Comité Fiduciario de adjudicación bajo el siguiente orden de elegibilidad:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1º	1	CONSORCIO OR AMAZONAS	\$ 1.499.005.069,00	100,00

- g. Que en sesión No. 007 del 16 de enero de 2017, el Comité Fiduciario recomendó la adjudicación de la Convocatoria **PAF-DPR-O-031-2016** al proponente **CONSORCIO OR AMAZONAS** conformado por: i) **NELSON FERNANDO RANGEL PARDO** CC. No. 19.380.022 con una participación del (50%) y **OBCIVIL OBRAS CIVILES S.A.** identificada con NIT No, 830.109.194-1 con una participación del (50%), representado legalmente por **NELSON FERNANDO RANGEL PARDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.380.022 de Bogotá, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS/ MCTE (\$1.499.005.069,00) IVA INCLUIDO, acta que fue publicada en la página web de la contratante el mismo 16 de enero de 2017.
- h. Como consecuencia de la referida adjudicación, el proponente seleccionado **CONSORCIO OR AMAZONAS** debía proceder a la suscripción del contrato, previo el cumplimiento de requisitos de índole técnica y financiera, establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria.
- i. Tratándose de los requisitos financieros, el numeral 2.1.16 de los Términos de Referencia establecen para la suscripción del contrato la presentación de la carta de cupo de crédito aprobado en los siguientes términos:

"2.1.16 CARTA DE CUPO CRÉDITO APROBADO

El proponente seleccionado deberá presentar al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acta de selección emitida por el Comité Fiduciario, la Carta Cupo de Crédito Aprobada en firme, libre y/o disponible que indique expresamente que el cupo de crédito se direcciona a esta convocatoria y que el monto comprometido no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales.

...

En caso de no presentar la Carta Cupo de Crédito Aprobada cumpliendo con los requisitos dentro del término establecido en el inciso anterior, el Comité Fiduciario previo agotamiento del debido proceso, podrá seleccionar como adjudicatario al proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso..."

- j. Que conforme a la fecha de publicación del acta de selección del contratista, esto es, 16 de enero de 2017 el adjudicatario tenía hasta el 30 de enero de 2017 para presentar la carta cupo de crédito aprobado y continuar con la suscripción del contrato, sin que a la fecha la haya aportado.*
- k. Que el día 3 de febrero de 2017 el proponente seleccionado **CONSORCIO OR AMAZONAS**, mediante correo electrónico solicitó otorgar un plazo adicional para la presentación de la carta cupo de crédito aprobada en el siguiente sentido:*

"El motivo de la presente es solicitarles un plazo de 20 días a partir de la fecha para dar cumplimiento a la obligación contenida en el numeral 2.1.16 del pliego de condiciones del proceso No. PAF-DPR-O-031-2016 esto es la entrega de la carta cupo crédito emitida por el Banco de Occidente en la medida que esta entidad financiera nos exige estar a paz y salvo con obligaciones que tenemos con el Helm Bank y BBVA, para entregarnos el mencionado documento"

- l. Que la CONTRATANTE, Fiduciaria Bogotá S.A. con oficio del día 3 de febrero de 2017 requirió al CONSORCIO OR AMAZONAS conminándola al cumplimiento de la obligación de aportar la carta cupo de crédito aprobada como lo establecen los Términos de Referencia, so pena de la aplicación del numeral 1.40 de los mismos, que contempla la posibilidad de afectación de la garantía de seriedad de la oferta y de la indemnización por perjuicios, por la suscripción, perfeccionamiento o legalización del mismo.*

m. CONCEPTO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Contratación conforme al caso expuesto, procede a emitir concepto con radicado 220171000000706 de fecha 13 de febrero de 2017 dirigido a la Fiduciaria en los siguientes términos:

En primer lugar, se debe tener en cuenta que a la presente Convocatoria se le dio apertura con la publicación de los Términos de Referencia, Estudio de Necesidad, Anexos, Documentos Técnicos y demás documentos asociados al proceso el pasado 17 de noviembre del año inmediatamente anterior, de tal manera que a partir de dicha publicación el contenido de los Términos señalados y demás documentos eran de público conocimiento y cada interesado podía determinar si participaba o no en el proceso.

Por otro lado, dentro del plazo señalado cada proponente contó con la posibilidad de estructurar sus propuestas las cuales debían ceñirse a las reglas contenidas en los Términos de Referencia, tanto es que, el numeral 1 del Formato 1 (Carta de Presentación de la Propuesta) sostiene:

"...En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos..."

Es decir, que los interesados manifiestan en igualdad de condiciones su pleno conocimiento de todas y cada una de las exigencias establecidas para participar en las convocatorias.

El numeral 2.1.16 de los Términos de Referencia sostiene:

"...2.1.16. CARTA DE CUPO CRÉDITO APROBADO

*El proponente seleccionado deberá presentar al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acta de selección emitida por el Comité Fiduciario, la Carta Cupo de Crédito Aprobada en firme, libre y/o disponible que indique expresamente que el cupo de crédito se direcciona a esta convocatoria y que el monto comprometido no podrá ser utilizado en otros procesos contractuales..."*

- Atendiendo a lo señalado en la parte antes transcrita de los Términos de Referencia se indica que la Publicación del acta de selección del contratista se llevó a cabo el pasado **16 de enero de 2017**, es decir, que el proponente tenía hasta el **30 de enero de 2017** para allegar la carta cupo de crédito aprobada.

A renglón seguido los mencionados Términos determinan que:

"...En caso de no presentar la Carta Cupo de Crédito Aprobada cumpliendo con los requisitos dentro del término establecido en el inciso anterior, el Comité Fiduciario previo agotamiento del debido proceso, podrá seleccionar como adjudicatario al proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso..."

Ahora bien en la presente convocatoria, una vez evaluadas las propuestas presentadas en sus componentes JURIDICO, FINANCIERO y TECNICO, se determinó como resultado que el único oferente habilitado fue el CONSORCIO OR AMAZONAS, lo que permite concluir que en el presente caso no sería posible dar aplicación a la situación consistente en la selección como adjudicatario al proponente que haya ocupado el segundo lugar, ya que, como se indicó, solo hubo un proponente habilitado, lo que genera como resultado la DECLARATORIA DE DESIERTA del proceso de selección.

Considerando que los plazos establecidos en los Términos de Referencia son PRECLUSIVOS Y PERENTORIOS se debería proceder conforme lo exigen dichos Términos.

No obstante lo anterior, ante el vacío que existe en los Términos de Referencia respecto al manejo que debe dársele a este tipo de solicitudes, será la FIDUCIARIA BOGOTÁ COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER quien determine si se concede o no el plazo solicitado por el proponente seleccionado.”

- n. Qué el comité técnico en Sesión No. 025 del 15 de febrero de 2017 aprueba la recomendación de declaratoria de desierta de la convocatoria PAF-DPR-O-031-2016

RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto y a lo establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-DPR-O-031-2016 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO K 6 VIA LETICIA - TARAPACÁ MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)**” Y **“ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MACEDONIA LETICIA – AMAZONAS”**, dado que el proponente seleccionado CONSORCIO OR AMAZONAS no presentó la Carta Cupo de Crédito Aprobada dentro del término establecido, ni hasta la fecha de emisión de la presente recomendación se ha presentado y que no existe ningún proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad, caso en cual se establece la procedencia de declaratoria desierta de la convocatoria, se recomienda proceder conforme lo establecen los Términos de referencia de la convocatoria PAF-DPR-O-031-2016. ...”

Recomendación del Comité Técnico:

Los miembros del Comité Técnico conforme lo expuesto, recomiendan al Comité Fiduciario proceder conforme lo establecen los Términos de referencia de la convocatoria PAF-DPR-O-031-2016, caso en el cual se establece la procedencia de la Declaratoria Desierta de la convocatoria No. PAF-DPR-O-031-2016 cuyo objeto es contratar la “CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO K 6 VIA LETICIA - TARAPACÁ MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)” Y “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MACEDONIA LETICIA – AMAZONAS”.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación Convocatoria No. PAF-DPR-O-031-2016.

Decisión del Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria PAF-DPR-O-031-2016, la recomendación del Comité Técnico y la información remitida por correo electrónico por la Dirección de Contratación de FINDETER, aprueban la Declaratoria Desierta de la convocatoria No. PAF-DPR-O-031-2016 cuyo objeto consiste en: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO K 6 VIA LETICIA - TARAPACÁ MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)” Y “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MACEDONIA LETICIA – AMAZONAS”.

3. Proposiciones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 008 a las 07:30 p.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	Una (01) hora
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

Firma Miembros del Comité:

RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Secretario General
FINDETER

GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE
Coordinador de Asuntos Legales
FINDETER

Secretario del Comité:

MARÍA PAULA ARÉVALO CABRA
Analista
FIDUCIARIA BOGOTÁ

Revisó: Santiago Rodriguez Salcedo